REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION ABRIL 15 de 1910

Nº 64

De conformidad á la nota que antecede del Director de la Escuela naval de Mecanicos, por la que pide la baja de algunos operarios que han abandonado sus trabajos sin renuncia ni aviso prévio;

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P. E.

DECRETA_:

Art.1.- Quedan separados de sus respectivos cargos los siguientes operarios del Taller Nacional:

Maquinista 1º Estanislao Farias.

Idem 2º Juan Oliveira

Id id Juan Bernazza

Carpintero de ribera Juan Crosa

Fundidor Tranquilino Fernandez; desde el 15 de Marzo ultimo, fecha en que han abandonado sus trabajos.

Art. 2.- Comuniquese, publiquese i dése al Registro Ofic.

González Navero

Albino Jara